



DECRETO

Expediente nº: 14047/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Organización de actividades y/o eventos

Asunto del Expediente: FV/26 FIESTAS DEL VINO 2026: MATRÍCULAS CARROS DE PEÑAS Y AUTORIZACIONES

A la vista de los siguientes antecedentes el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dicta la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESULTANDO que próximamente se van a celebrar las LXXIII Fiestas de la Vendimia y del Vino.

TENIENDO EN CUENTA que es tradicional que las peñas participantes en estas fiestas circulen por la vía pública y se estacionen en las Plazas de España y Plaza Constitución con sus carros decorados con temas alusivos a la Vendimia y al Vino.

VISTO que, con motivo de esta celebración, anualmente se reúne la Comisión de Seguridad, que tiene por objeto velar por la seguridad de toda la ciudadanía que participa en estas fiestas, y de ella emanan indicaciones a tener en cuenta en la Organización y en el establecimiento de normas y condiciones que compatibilicen la celebración de eventos con la seguridad ciudadana. Así, la Comisión considera necesario establecer un aforo máximo de carros a ubicarse de la Plaza de España y Plaza de la Constitución.

CONSIDERANDO que es necesario saber con antelación cuántas Peñas con carros van a participar en las próximas fiestas a fin de establecer, por un lado, su distribución hasta completar los aforos, así como una coordinación eficaz de la seguridad de toda la ciudadanía.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/7473 de 6 de agosto de 2026.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar las **NORMAS GENERALES A CUMPLIR POR LAS PEÑAS CON CARROS PARTICIPANTES EN LAS FIESTAS DEL VINO 2026**

DECRETO
Número: 2026-6417 Fecha: 06/08/2026

Cód. Validación: 9KJ7SC3QCCLJPGJDXA6AO5RL9
Verificación: <https://valdepenas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





1. Fines de la Peña: Las actividades que organice este colectivo siempre redundarán en beneficio de la colectividad, no respondiendo a fines particulares.
 2. Los/as componentes de la Peña son los que figuran en la hoja de inscripción, **declarando ser todos/as mayores de edad.**
 3. La hoja de inscripción se deberá cumplimentar, preferentemente, usando un equipo o dispositivo informático. En caso de cumplimentarla de forma manuscrita deberá contener una letra totalmente legible o, de lo contrario, la solicitud podrá ser desestimada.
 4. En el caso en el que alguno de los/as componentes de la Peña no esté empadronado/a en Valdepeñas, se deberá adjuntar a esta solicitud copia del DNI de los/as mismos/as.
 5. Cualquier cambio que se produzca en los datos de la Peña, ya sea de componentes, nombre de la Peña y/o domicilio del representante, serán comunicados a la Concejalía de Festejos, considerando, a efectos de convocatoria, la dirección postal o correo electrónico de la peña o la del representante.
- 6**. Condiciones para la circulación de los carros:**
- Para poder estacionar con carro en las Plazas de España y/o Constitución, éste no podrá de sobrepasar las medidas **1.5 mts. de ancho * 1.5 mts. de alto * 2 mts** de largo. Quedan excluidos de esta norma, aquellos carros que por la antigüedad de inscripción de la peña correspondiente en el desfile tradicional de inauguración, se sabe que la confección del carro se realizó con anterioridad a la fecha en que por primera vez se estableció la presente norma.
 - No se podrá llevar ningún tipo de fuego, ni generador eléctrico en los carros, ni ningún elemento cortante como por ejemplo cuchillos (se pueden llevar los alimentos ya partidos para su degustación). Tampoco se podrá llevar butano u otros combustibles inflamables.
 - En ninguna de las Plazas se podrá llevar y accionar ningún tipo de música por respeto al público y a los artistas. En ningún caso se podrá tener música durante las actuaciones.
 - En ambas plazas los carros se colocarán atendiendo a las normas que la Concejalía de Festejos o los Cuerpos de Seguridad establezcan.
 - Cuando en el espectáculo programado en la Plaza de España se prevea una gran afluencia de público, las peñas que ese día estén autorizadas a ubicarse en ella, retrasarán su entrada a la misma hasta el final del concierto o irán a la Plaza de la Constitución, siempre siguiendo las normas establecidas por la Concejalía de Festejos o los Cuerpos de Seguridad.
 - **Los accesos a las plazas serán:**

DECRETO
Número: 2026-6417 Fecha: 06/08/2026

Cód. Validación: 9KJ7SC3QCCLJPGJDXA6AO5RL9
Verificación: <https://valdepenas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





- Para los carros con Matrícula de acceso a Plaza España, el acceso será por C/ Virgen.

- Para los carros Autorizados en Plaza de la Constitución, el acceso será por C/ Cruz Verde.

El andén que comunica ambas plazas no podrá ser utilizado por ningún carro.

El/la representante de la Peña se compromete a informar a todos/as los miembros componentes de esa peña del obligado cumplimiento de las normas expuestas.

En todo momento prevalecerán las indicaciones dadas por los Cuerpos de Seguridad.

SEGUNDO. Tipos de Autorización y ocupación de Plazas

Para una mejor organización y diferenciación en la ocupación de las plazas se establecen dos tipos de autorizaciones:

Matrículas: Dará derecho a ocupar la Plaza de España, en las condiciones y horarios que se establezcan.

Autorizaciones: Dará derecho a ocupar la Plaza Constitución, en las condiciones y horarios que se establezcan.

En la solicitud la peña interesada indicará la preferencia en la ocupación de una u otra plaza. Para el caso de la plaza de España, tendrán prioridad de acceso a matrícula las peñas con más antigüedad, las organizadoras de actividades para la población en general y la Peña Manijera. En caso de quedar espacios, las autorizaciones para acceso a la plaza de España para el resto de peñas se realizarán por orden de entrada de la solicitud en Registro Municipal.

TERCERO: Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán a través del modelo establecido en la Sede Electrónica "Autorizaciones Matrículas-Autorizaciones Carros de Peñas", al que se adjuntará copia del DNI de la persona representante, relación de componentes de las Peñas y Cuestionario cumplimentado relativo al Plan Municipal de Igualdad. (Será necesario aprobar el cuestionario).

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a las 23:59 h. del día 18 de agosto de 2026.

En Valdepeñas, a fecha de firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

